

Gestionando crisis en el extranjero: la Unidad de Emergencia Consular

GUILLERMO LÓPEZ GALLEGO

La Unidad de Emergencia Consular del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se creó por Resolución del 25 de enero de 1995, ante el aumento de los viajes de españoles al extranjero. Durante los años siguientes funcionó con una plantilla mínima de dos o tres personas, según la época, que no obstante permitió atender crisis como las del 11 de septiembre de 2001 y el *tsunami* asiático de 2004.

En la actualidad, se producen al menos quince millones de viajes de españoles al extranjero cada año, emergencias potenciales a las que hay que sumar la presencia cada vez mayor de cooperantes y empleados españoles en otros países, y al mismo tiempo una conciencia acrecentada de los servicios que Embajadas y Consulados de España pueden prestar a sus ciudadanos. Al mismo tiempo, España asiste en caso de necesidad a los ciudadanos de la Unión Europea en aquellos países terceros en los que sus propios Estados no están representados, lo que ha supuesto un aumento de los asuntos en que interviene la Unidad de Emergencia Consular.

Todo este nuevo volumen de trabajo requería que se reforzase la Unidad, que en 2008 pasó a estar compuesta por nueve personas, pero sigue lejos de las quince de la unidad de crisis de Luxemburgo, y muy lejos de las unidades italiana y británica, con 150 y 250 personas respectivamente. También se ha hecho un importante esfuerzo por dotar a la Unidad de medios técnicos e informáticos que le permiten atender mejor a los españoles y ciudadanos europeos —así como a sus familias— que lo necesitan. Es el caso, por ejemplo, del Registro de Viajeros, que sobre la base de la información remitida por los propios viajeros de forma voluntaria, permite conocer cuántos españoles se encuentran en el escenario de una crisis, y entrar en contacto con ellos y las personas que han designado como contactos. El Registro fue una herramienta de enorme importancia, por ejemplo, en las horas y días siguientes al terremoto de Chile en marzo de 2010.

Pero el Registro de Viajeros es sólo una de las actividades “preventivas” desarrolladas por la Unidad. Otras son el seguimiento de las circunstancias de todo tipo que puedan afectar a los viajeros españoles en el extranjero —desde la seguridad de las calles hasta las vacunas recomendadas o los requisitos



Ministerio de Asuntos Exteriores

para la entrada y salida de animales— y su reflejo en las Recomendaciones de Viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; y la revisión de las medidas para la atención a los residentes y viajeros españoles en situaciones de crisis que elaboran las Embajadas de España.

La otra categoría de actividades es la que se puede caracterizar más propiamente como gestión de crisis, tanto desde España como sobre el terreno. En los últimos años, la Unidad de Emergencia Consular ha intervenido para ayudar a españoles y ciudadanos europeos en las graves dificultades creadas por los *tsunamis* asiáticos de 2004 y 2009, los terremotos de Haití y Chile de este mismo año, el huracán Katrina, la evacuación del Líbano, los atentados terroristas en Sharm El Sheij, Nueva York, Londres, Mareb y Mumbay, la crisis de Girjet en Chad y el regreso de los turistas de Tailandia en 2008, por mencionar sólo algunas de las crisis de mayor relevancia pública.

La Unidad también interviene habitualmente en emergencias de perfil más bajo que, sin embargo, son igualmente desoladoras para los implicados. Es el caso de los asesinatos, los secuestros, los accidentes —desde la alta montaña hasta el buceo—, los enfermos psiquiátricos, los matrimonios forzosos, los viajeros desatendidos por agencias de viaje y compañías de transporte y un sinfín de aprietos y trances parecidos. Y lo hace en todo momento, puesto que la Unidad permanece operativa a todas horas, todos los días del año.

Para todo lo anterior, la Unidad de Emergencia Consular del Ministerio de Asuntos Consulares y de Cooperación colabora con todo tipo de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, desde la Policía Nacional hasta el Centro de Satélites de la Unión Europea, desde la Cruz Roja hasta el Ministerio de Defensa.



La Unidad de Emergencia Consular, en fin, a través de los refuerzos y de la innovación tecnológica, de la cooperación con otras instituciones y con los Estados Miembros de la Unión Europea, de las lecciones aprendidas y de la reflexión, está comprometida con las mejoras necesarias para hacer frente a los retos crecientes que plantea el mundo actual.

GUILLERMO LÓPEZ GÁLLEGO

Consejero Técnico de la Unidad de Emergencia Consular